

**ACTA DE RESOLUCIÓN**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:10 (Once con diez minutos) del día 28 de Abril del 2016, se reunieron en la Octava sesión ordinaria los miembros de la Comisión de adquisiciones mismos que firman al calce, en la Sala de Juntas Madre Teresa de Calcuta, ubicado Av. Alcalde No. 1220, en la colonia Miraflores, para celebrar el fallo y notificación de la resolución sobre la asignación del concurso C10/2016 "Servicio de Mantenimiento vehicular", convocado por "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco".-

**Resultando y Considerando**

Que el "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco", de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes de las Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes, o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado "Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco", se convocó a participar en el concurso "C10/2016 Servicio de Mantenimiento vehicular", integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, solo se presentaron 1 empresa. De acuerdo al Dictamen Técnico, emitido por el Comité Técnico de Evaluación, cumplieron 1 empresa en la etapa técnica y administrativa señaladas en las bases, siendo las empresas.-

**1. JALISCO MOTORS SA**

La Comisión determina que son motivos suficientes para que el concursante antes mencionado pase a la siguiente etapa de apertura de sobres con propuesta económica, únicamente en las partidas que cumplen con lo solicitado en bases, de acuerdo al dictamen del Comité Técnico de Evaluación.

En este acto se revisan sus propuestas económicas, en base al cuadro comparativo elaborado por el organismo, arrojando las siguientes observaciones:

Empresas	JALISCO MOTORS SA
Subtotal	1,103,624.31
IVA	176,579.89
Total	1,280,204.20

Que la propuesta económica del siguiente concursante, cumple con lo solicitado en las bases:

En mérito de lo anterior y con fundamento en los artículos 51, 52 fracción I y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, así como las políticas del



"Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco", se procede a emitir las siguientes:

**PROPOSICIONES**


**PRIMERA.-** Que al proveedor JALISCO MOTORS SA no se adjudique ninguna de las partidas, toda vez que los precios resultan inconvenientes en términos generales para la CONVOCANTE.

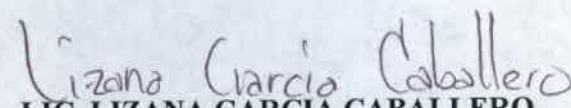
**SEGUNDA.-** Esta COMISION resuelve declara desierto el presente proceso, con fundamento en el punto 11 inciso b) de las bases, debido que a criterio de este órgano colegiado la propuesta presentada no cubre los elementos que garanticen las condiciones de precio y por lo tanto resulta inaceptable.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 28 de Abril del 2016 siendo las 12:00 horas.

  
**LIC. NORMA ZUNIGA MIRAMONTES**  
PRESIDENTA DE LA COMISION DE ADQUISICIONES

  
**LIC. HÉCTOR MANUEL MONTES GUERRERO**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMISION DE ADQUISICIONES.

  
**LIC. LIZANA GARCIA CABALLERO**  
VOCAL REPRESENTANTE SECRETARIA DE DESARROLLO E INTEGRACION SOCIAL

  
**LIC. ADOLFO GAMEZ ESTRADA**  
VOCAL REPRESENTANTE DE LA CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMOS DE GUADALAJARA.

**LIC. FERNANDO CISNEROS CAMARENA**  
VOCAL REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO.

**LCP. DAVID BERROSPE LLAMAS**  
VOCAL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO

**MTRO. MANUEL MANZO PARTIDA**  
CONTRALOR INTERNO

**MTRO. DANIEL ALEJANDRO PINZON ESTEVEZ**  
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

*Lorena Navarro G.*  
**LCP. ALMA LORENA NAVARRO GONZÁLEZ**  
AUDITOR A.

**MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS

**LIC. VICENTE RAFAEL ROMAN GARCIA**  
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

*LCC*